



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 29 de Agosto de 1986.-

Expte. 3016-B-1571/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria
Nº 15, celebrada el día 28 de agosto del corriente año, ha sancionado la
siguiente:

ORDENANZA 6322

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza 6123, el que queda
----- rá redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 3º.- La bonificación establecida en el artículo 1º
----- se liquidará mensualmente a todo aquel agente
que no registrare inasistencias durante dicho lapso. Las au
sencias motivadas por licencias concedidas en concepto de -
descanso anual (arts. 39º a 46º), accidente de trabajo (art.
54º), maternidad (art.56º), matrimonio (art. 67º), duelo fa
miliar (art. 69º), licencia especial (art. 73º bis), por e-
xamen médico para incorporación al Servicio militar obliga-
torio, el o los días afectados al mismo, por examen médico
prematrimonial (dos días hábiles), por donación de sangre,
en el día de la extracción (art. 72º), por pre-examen y e-
xamen (art. 60º), todos ellos de la Ordenanza 5812, no se -
rán considerados como tales, a los efectos de la citada bo-
nificación."

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

sgg

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de septiembre de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

[Handwritten signature]
ENRIQUE ALBERTO GOROSTERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 2 de septiembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL TRECIENTOS VEINTIDOS (6322).-----



[Handwritten signature]
ENRIQUE ALBERTO GOROSTERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
GDG